

BASES LEGALES Y TÉCNICAS
CONCURSO DE DISEÑO
CALENDARIO GLOBALIA 2027

Convoca: GLOBALIA ARTES GRÁFICAS, S.L.

Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 2026, a las 23:59 horas (hora peninsular española)

GLOBALIA ARTES GRÁFICAS, S.L. convoca el Concurso de Diseño “Calendario Globalia 2027” con arreglo a las siguientes bases legales y técnicas. La participación es gratuita y comporta la aceptación íntegra de las bases del concurso

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad organizadora es GLOBALIA ARTES GRÁFICAS, S.L. (en adelante, la “Organización”), con NIF B-37056041, domicilio social en Ctra. del Arenal a Llucmajor, km 21,5, Polígono Son Noguera, Llucmajor (Islas Baleares), e inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, al tomo 2050, folio 141, hoja PM-46725.

Canal oficial del Concurso: estas bases estarán publicadas en la web www.Globalia-ArtesGraficas.com/concurso. Correo electrónico de contacto y recepción de propuestas: globalia.ag@globalia-artesgraficas.com

2. FINALIDAD Y OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso tiene por finalidad promover la creatividad y el talento de estudiantes y jóvenes diseñadores, y seleccionar una propuesta gráfica original para la producción del Calendario Globalia 2027, destinado a uso corporativo, promocional y comercial de la Organización. La propuesta deberá configurar una obra unitaria y coherente, integrada por una portada y doce diseños o composiciones diferentes, uno para cada mes de 2027, susceptible de adaptación a calendarios de pared y de sobremesa.

3. ÁMBITO TERRITORIAL, CARÁCTER Y CALENDARIO

El Concurso se convoca en España, tiene carácter gratuito y se desarrollará conforme al siguiente calendario:

Hito	Fecha
Apertura del plazo	Desde la publicación oficial de estas bases
Cierre de recepción	31 de octubre de 2026, 23:59 h, hora peninsular española
Subsanación, si procede	Plazo comunicado individualmente por la Organización
Fallo y comunicación	Primera semana Noviembre 2026
Producción y entrega de originales	Según instrucciones comunicadas a la persona ganadora

La Organización podrá ampliar justificadamente los plazos mediante anuncio publicado por el mismo canal empleado para estas bases, sin que ello genere derecho a indemnización.

4. PERSONAS PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar estudiantes, titulados recientes y profesionales del diseño gráfico, ilustración, publicidad, bellas artes o disciplinas afines.

- Ser persona física y tener al menos 18 años en la fecha de presentación.
- Presentar una única candidatura por persona, salvo autorización expresa publicada por la Organización.
- Disponer de capacidad suficiente para participar y ceder o licenciar los derechos previstos en estas bases.

- No participar en la organización, gestión o valoración del Concurso ni mantener una situación que comprometa la imparcialidad del jurado.

La Organización podrá requerir documentación acreditativa. La falsedad, inexactitud sustancial o falta de acreditación podrá determinar la exclusión o, si se detecta después del fallo, la pérdida de la condición de ganador y la selección de otra propuesta.

5. TEMA, CONCEPTO Y TÉCNICAS ADMITIDAS

El tema y el concepto creativo son libres. Se admiten ilustración, fotografía, collage, diseño gráfico, técnicas tradicionales o digitales, 3D, arte generativo y cualquier otra técnica visual reproducible mediante impresión profesional. La propuesta deberá ser adecuada para un calendario corporativo, respetuosa con la legalidad y los derechos de terceros, y no podrá incluir contenidos ilícitos, ofensivos, discriminatorios, engañosos ni contrarios a la dignidad de las personas.

6. CONTENIDO Y REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

- Portada y doce diseños diferentes, uno para cada mes de 2027, con coherencia visual de conjunto.
- Memoria conceptual de un máximo recomendado de dos páginas.
- Presentación en PDF de alta resolución, con todas las páginas ordenadas e identificadas.
- Resolución recomendada: 300 ppp al tamaño final; sangrado: 3 mm; tipografías incrustadas o trazadas y perfiles de color aptos para impresión profesional.
- Nombre del archivo: CALENDARIO2027_[seudónimo].pdf.
- La persona participante conservará originales y editables; la ganadora deberá entregar archivos abiertos, vínculos, tipografías licenciadas e imágenes en calidad de producción.

Las especificaciones definitivas de tamaño, troquel, encuadernación, idioma, retícula, festivos, textos corporativos y sistema de impresión serán comunicadas a la persona ganadora. La Organización podrá solicitar ajustes técnicos razonables que no desnaturalicen la obra.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La candidatura se remitirá por correo electrónico: globalia.ag@globalia-artesgraficas.com, con el asunto “Concurso Calendario Globalia 2027”, antes de la fecha y hora límite.

- Archivo PDF de la propuesta.
- Memoria conceptual.
- Formulario de participación del Anexo I, firmado.
- Declaración de autoría, originalidad, licencias y uso de herramientas de inteligencia artificial del Anexo II.

No se admitirán envíos tardíos, incompletos, ilegibles, corruptos o que incumplan de forma esencial estas bases. Los defectos subsanables podrán corregirse en el plazo indicado, sin modificar sustancialmente la propuesta.

8. ORIGINALIDAD, DERECHOS DE TERCEROS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Las obras deberán ser originales e inéditas, no haber sido explotadas comercialmente ni premiadas con anterioridad. La persona participante garantiza su autoría y la disponibilidad de todos los derechos, licencias, autorizaciones y consentimientos necesarios respecto de fotografías, tipografías, ilustraciones, marcas, retratos y restantes recursos incorporados.

El uso de herramientas de inteligencia artificial deberá declararse de forma transparente, identificando la herramienta, su función y los elementos generados o transformados. No se admitirán materiales cuyo

régimen de uso impida la cesión o explotación exigida. La persona participante conservará evidencias del proceso creativo y mantendrá indemne a la Organización frente a reclamaciones de terceros derivadas de incumplimientos que le sean imputables.

La Organización podrá requerir información adicional sobre el proceso de generación, edición o transformación mediante herramientas de inteligencia artificial, incluidos prompts, flujos de trabajo, versiones intermedias y cualesquiera otros elementos que permitan verificar la originalidad y la disponibilidad de derechos sobre la obra.

9. JURADO, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado será designado por la Organización, estará integrado por un número impar de profesionales o representantes con experiencia y sus miembros deberán abstenerse en caso de conflicto de interés.

Criterio	Ponderación orientativa
Originalidad, creatividad e innovación	25 %
Calidad artística, gráfica y de las doce imágenes	25 %
Concepto, coherencia y capacidad narrativa	20 %
Adecuación al uso corporativo y al calendario	15 %
Viabilidad técnica de impresión y adaptación	15 %

El jurado podrá solicitar aclaraciones que no alteren sustancialmente la propuesta. El fallo se adoptará por mayoría, se documentará en acta y el fallo del jurado será motivado, inapelable dentro del ámbito del Concurso y vinculante para las personas participantes, sin perjuicio de los derechos legalmente existentes. El Concurso podrá declararse desierto.

10. PREMIO A ELEGIR

- OPCIÓN A: dos billetes de avión de ida y vuelta, para la persona ganadora y un acompañante, a un destino operado por Air Europa, sujetos a disponibilidad y a las condiciones del certificado del premio. Las limitaciones, periodos excluidos, tasas, suplementos, vigencia, condiciones de reserva y restantes requisitos serán los establecidos en dicho certificado, que se pondrá a disposición de la persona ganadora antes de la aceptación definitiva de esta opción.
- MODALIDAD B: premio económico por importe bruto de 300 euros, sujeto a las retenciones e ingresos a cuenta legalmente aplicables.

El premio elegido constituye la contraprestación total por la cesión de derechos sobre la obra ganadora prevista en estas bases. Cualquier encargo creativo adicional deberá pactarse separadamente. La tributación del premio corresponderá a quien resulte obligado conforme a la normativa aplicable.

11. COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

La Organización comunicará el fallo mediante los datos facilitados. La persona ganadora deberá aceptar el premio y aportar la documentación requerida dentro de los [5] días hábiles siguientes. La falta de respuesta, renuncia, imposibilidad de verificar los requisitos o incumplimiento esencial permitirá designar a la siguiente propuesta mejor valorada o declarar desierto el premio.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

12.1. Obras no ganadoras. Sus autores conservarán sus derechos. La participación concede a la Organización una licencia gratuita, no exclusiva y temporal para recibir, almacenar, reproducir internamente y comunicar la obra al jurado con la exclusiva finalidad de gestionar y valorar el Concurso. Finalizado este, podrá conservarse una copia bloqueada durante los plazos necesarios para atender responsabilidades.

12.2. Obra ganadora. Con la aceptación del premio, la persona autora cede en exclusiva a GLOBALIA ARTES GRÁFICAS, S.L., con facultad de cesión o licencia a sociedades de su grupo, clientes, proveedores de producción y terceros autorizados, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la obra ganadora y sus elementos, para su explotación en cualquier soporte impreso o digital, incluido el Calendario Globalia 2027, materiales publicitarios, web, redes sociales, presentaciones, exposiciones, notas de prensa, archivo corporativo y piezas promocionales.

La cesión se otorga para todo el mundo, por todo el plazo legal de protección y para las modalidades de explotación expresamente descritas. Comprende cualquier tirada; formatos de pared y sobremesa; adaptaciones de tamaño, color, retícula, textos, idioma, logotipos, fechas y sistemas de impresión; recortes y reproducciones parciales; y la integración en comunicaciones corporativas, respetando los derechos morales irrenunciables de la autoría. La persona ganadora entregará los materiales editables y colaborará razonablemente en su adaptación a producción.

La cesión comprende asimismo el derecho a modificar, adaptar, actualizar, fragmentar, combinar o integrar la obra con cualesquiera otros elementos gráficos o corporativos necesarios para su explotación.

13. PRODUCCIÓN, MODIFICACIONES Y NO OBLIGACIÓN DE EXPLOTACIÓN

La Organización decidirá las características industriales, tirada, soportes y calendario de producción. Podrá efectuar o encargar ajustes técnicos y solicitar la colaboración de la persona ganadora. La selección no impone la obligación de producir o explotar efectivamente la obra cuando concurren causas técnicas, jurídicas, reputacionales, presupuestarias o de fuerza mayor suficientemente justificadas, sin perjuicio de la entrega del premio una vez aceptado, salvo incumplimiento imputable a la persona ganadora.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable: GLOBALIA ARTES GRÁFICAS, S.L., NIF B37056041, domicilio en Ctra. del Arenal a Lluçmajor, km 21,5, Polígono Son Noguera, Lluçmajor (Illes Balears), correo de privacidad globalia.ag@globalia-artesgraficas.com. Finalidades: gestionar la inscripción, verificar requisitos, valorar candidaturas, contactar con participantes, resolver y difundir el Concurso, entregar el premio, cumplir obligaciones fiscales y atender reclamaciones.

Bases jurídicas: aplicación de estas bases y gestión de la participación; cumplimiento de obligaciones legales; interés legítimo en garantizar la seguridad, integridad y defensa frente a reclamaciones; y consentimiento cuando resulte necesario para usos adicionales de imagen o comunicaciones.

Destinatarios: miembros del jurado, proveedores que actúen bajo instrucciones, Administraciones y autoridades cuando exista obligación legal, y público destinatario respecto de los datos de la persona ganadora cuya publicación resulte autorizada o necesaria. No se prevén transferencias internacionales, salvo información previa y adopción de garantías adecuadas.

Los datos se conservarán durante la gestión del Concurso y, posteriormente, durante los plazos legales de prescripción. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante solicitud a globalia.ag@globalia-artesgraficas.com acreditando su identidad cuando resulte necesario, y presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos identificados como obligatorios son necesarios para tramitar la candidatura.

15. PUBLICIDAD, IMAGEN Y NOMBRE DE LA PERSONA GANADORA

La persona ganadora autoriza, sin contraprestación adicional y para la difusión legítima del Concurso y de la obra premiada, la publicación de su nombre, semblanza profesional, centro de estudios, localidad, fotografía facilitada y declaraciones relacionadas con el proyecto, durante cinco años y en los canales corporativos. La autorización se formalizará separadamente cuando resulte legalmente exigible y no comprenderá usos ajenos al Concurso o a la promoción del calendario.

16. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

La información no pública que la Organización facilite o ponga a disposición de participantes para preparar sus propuestas tendrá carácter confidencial cuando así se identifique o cuando, por su naturaleza o circunstancias, deba razonablemente considerarse reservada. Solo podrá utilizarse para participar en el Concurso y no podrá divulgarse a terceros, salvo a colaboradores estrictamente necesarios sujetos a un deber equivalente de confidencialidad.

Esta obligación no alcanzará a información que sea pública sin infracción de estas bases, que ya obrese legítimamente en poder de la persona receptora, que proceda lícitamente de un tercero o cuya revelación sea exigida por ley o autoridad competente. La obligación subsistirá durante el Concurso y durante cinco años desde su finalización, sin perjuicio de la protección de los secretos empresariales mientras mantengan tal condición.

17. CUMPLIMIENTO NORMATIVO, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La participación exige actuar conforme a la legislación aplicable y a los principios de buena fe, integridad, transparencia, competencia leal, igualdad de trato y respeto a los derechos de terceros. Quedan prohibidos el fraude, la falsedad documental, el soborno, las dádivas o ventajas indebidas, la colusión, el blanqueo de capitales y cualquier conducta destinada a alterar indebidamente la valoración o el fallo.

La Organización podrá solicitar aclaraciones o documentación razonablemente necesaria para verificar el cumplimiento y excluir, previa audiencia cuando las circunstancias lo permitan, las candidaturas respecto de las que existan indicios objetivos y suficientes de infracción grave.

18. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los participantes, miembros del jurado y personas intervinientes deberán comunicar de forma inmediata cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente. La Organización podrá acordar la abstención, sustitución, exclusión o cualquier medida proporcionada para preservar la imparcialidad y la igualdad de trato.

19. CANAL ÉTICO Y COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

Las posibles irregularidades relacionadas con el Concurso podrán comunicarse mediante el canal ético o sistema interno de información de la Organización que se indique antes de la publicación: globalia.ag@globalia-artesgraficas.com. Las comunicaciones serán tratadas con confidencialidad y con respeto a la normativa aplicable, sin perjuicio de los derechos de las personas afectadas y de la prohibición de comunicaciones deliberadamente falsas.

20. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Antes de confirmar el premio, la Organización podrá requerir a la persona propuesta como ganadora acreditación de identidad y requisitos de participación, archivos fuente, licencias, autorizaciones, trazabilidad del proceso creativo, declaración sobre inteligencia artificial y cualquier documento necesario

para verificar la originalidad y viabilidad jurídica y técnica de la obra. La falta de aportación en plazo o la existencia de defectos esenciales no subsanables podrá determinar la pérdida de la condición de ganadora.

21. EXCLUSIÓN, RETIRADA Y RESPONSABILIDAD

La Organización podrá excluir propuestas que incumplan estas bases, vulneren derechos o presenten indicios fundados de plagio, manipulación, fraude o conflicto de interés, previa audiencia cuando las circunstancias lo permitan. La persona participante podrá retirar su candidatura antes del fallo mediante comunicación escrita.

La Organización no responderá de fallos de redes, plataformas, archivos corruptos, incompatibilidades, pérdidas de información o actuaciones de terceros fuera de su control, aunque adoptará medidas razonables para la correcta gestión del Concurso. Nada de lo previsto limita responsabilidades que no puedan excluirse legalmente.

22. GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y AUSENCIA DE DERECHO A INDEMNIZACIÓN

La preparación y presentación de propuestas será voluntaria y se realizará por cuenta y riesgo de cada participante. Salvo previsión expresa, la participación no genera derecho al reembolso de gastos, compensación o indemnización por la preparación, presentación, evaluación o falta de selección de la candidatura.

23. RESERVA DE NO ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

La Organización podrá declarar desierto el Concurso o no adjudicar el premio cuando ninguna propuesta alcance la calidad, originalidad, adecuación jurídica o viabilidad técnica exigibles, o cuando concurra una causa objetiva y suficientemente justificada que impida continuar. La decisión será motivada y publicada por el canal oficial, sin perjuicio de los derechos legalmente reconocidos.

24. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y FUERZA MAYOR

Por causas justificadas, imprevisibles o ajenas a su control, la Organización podrá modificar aspectos no esenciales, suspender o cancelar el Concurso. La decisión y sus efectos se publicarán por el canal oficial. Siempre que sea posible, se preservarán la igualdad de trato, la transparencia y los derechos adquiridos.

25. ACEPTACIÓN, INTERPRETACIÓN, INTEGRIDAD Y LEY APLICABLE

La presentación de una candidatura implica la aceptación íntegra e incondicionada de estas bases. Las circunstancias no previstas serán resueltas por la Organización con criterios de buena fe, igualdad, transparencia y proporcionalidad. Si alguna cláusula fuese inválida o inaplicable, las restantes conservarán su eficacia en cuanto sea posible.

Las bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia serán competentes los juzgados y tribunales que correspondan conforme a la normativa aplicable, sin imponer una sumisión territorial que perjudique derechos imperativos de consumidores o usuarios.

26. RESERVA DE DERECHOS SOBRE LA IMAGEN CORPORATIVA DE GLOBALIA

Los nombres comerciales, marcas, logotipos y demás signos distintivos de GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL SA, AIR EUROPA y restantes sociedades del grupo son de titularidad exclusiva de sus respectivos propietarios. La participación en el Concurso no confiere licencia ni derecho alguno sobre los mismos más allá de lo estrictamente necesario para elaborar y presentar la propuesta.



I Concurso de DISEÑO

Calendario 2027
Globalia Artes Gráficas



*Diseña el calendario
que verá todo el mundo*



ANEXO I.

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE/Pasaporte: _____

Fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Título de la propuesta: _____

Seudónimo: _____

Enlace seguro de descarga, si procede: _____

Envía tu propuesta al correo: globalia.ag@globalia-artesgraficas.com

*Declaro que he leído y acepto íntegramente las bases, que los datos facilitados son veraces
y que reúno los requisitos de participación.*

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma:



GLOBALIA
ARTES GRÁFICAS



ANEXO II.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA, ORIGINALIDAD, LICENCIAS Y CUMPLIMIENTO

*Diseña el calendario
que verá todo el mundo*



D./D.ª _____, con DNI/NIE/Pasaporte

_____, en relación con la propuesta titulada

presentada bajo el seudónimo _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- ☒ Que es autor/a de la propuesta y dispone de capacidad y derechos suficientes para presentarla y, si resulta ganadora, formalizar la cesión prevista en las bases.
- ☒ Que la obra es original, no ha sido premiada ni explotada comercialmente y no vulnera derechos de terceros.
- ☒ Que dispone de licencias y autorizaciones suficientes para todos los recursos de terceros incorporados y podrá acreditarlas a requerimiento.
- ☒ Que no ha incluido datos personales, imágenes o retratos identificables sin base jurídica o autorización suficiente.
- ☒ Que el uso de inteligencia artificial ha sido el siguiente: [ninguno / herramienta, finalidad, partes afectadas y condiciones de uso: _____].
- ☒ Que conservará archivos fuente, evidencias del proceso creativo y documentación de licencias hasta la finalización del Concurso y durante el plazo necesario para atender reclamaciones.
- ☒ Que conoce y acepta las obligaciones sobre confidencialidad, propiedad intelectual, integridad, conflictos de interés y cumplimiento normativo previstas en las bases.
- ☒ Que los contenidos generados o asistidos por herramientas de inteligencia artificial no infringen derechos de propiedad intelectual, industriales, de imagen, protección de datos ni cualesquiera otros derechos de terceros.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma:



GLOBALIA
ARTES GRÁFICAS

